

APRUEBA CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA "APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, SEGUNDO LLAMADO"

DECRETO N°: TC 185

BUIN, 30 SEP 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 5, 12, 63.letra i) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1587 de 20 de Junio de 2018, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 12 de Junio de 2018 entre la Primera Contraloría Regional Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Buin, y

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, la Municipalidad de Buin mediante el Decreto N° 134, de 22 de julio de 2020 aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-51-LE20.
- 2º Que, el punto octavo, "Consultas", del Pliego de Condiciones establece que los proponentes podrán formular sus consultas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad al procedimiento dispuesto para estos efectos por la Dirección Chile Compra.
- 3º Que, el punto noveno "Respuestas a las Consultas, Aclaraciones y/o Rectificaciones" de las mismas Bases prevén que estas se encontraran a disposición de los proponentes en el tiempo establecido en el cronograma de la licitación, añadiendo que las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o rectificaciones correspondientes se entenderán formar parte integrante del Pliego de Condiciones.
- 4º Que, bajo este orden de ideas, el plazo para efectuar consultas culminó el 03 de agosto pasado, tras cuyo análisis se ha estimado necesario modificar el numeral 14.2, "Criterios de Evaluación", letra b), "Plazos de Implementación", y el Anexo I, "Cronograma", de las Bases Administrativas.



5º Que, en conformidad a la cláusula segunda del citado convenio de control previo de juridicidad, la Municipalidad someterá a la revisión de la Contraloría General de la República los contratos que licite por el portal mercado público o celebre directamente respecto del servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes.

6º Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de apertura y evaluación técnica de las propuestas, la Municipalidad de Buin debe sancionar por acto administrativo fundado las consultas, respuestas y aclaraciones.

**RESUELVO:**

1º APRUÉBESE las consultas, respuestas y aclaraciones de las Bases Administrativas "Apertura y Mantención de Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales, Segundo Llamado", cuyo texto es el siguiente:

Nº	Fecha y hora Consulta	Consultas, Respuestas y Aclaraciones
1	29-07-2020 08:33:23	Favor entregar saldos promedios año 2018, año 2019 y 2020 a la fecha, entendiendo por saldo promedio la suma de todos los saldos disponibles en las cuentas corrientes divididos por los días del mes. <b>RESPUESTA</b> Se indicar los saldos promedios de todas las cuentas municipales <b>AL 31/12 2018</b> Cta. Cte. 31013767 \$437.163.504.- Cta. Cte. 31013775 \$517.614.773.- Cta. Cte. 31014518 \$ 0 Cta. Cte. 31014224 \$126.589.458.- Cta. Cte. 31014194 \$ 86.776.174.- Cta. Cte. 31317120 \$460.213.031.- Cta. Cte. 31325718 \$ 0 Cta. Cte. 10544321 \$ 12.971.437.- Cta. Cte. 10580034 \$ 732.330.- Cta. Cte. 10587543 \$ 10.976.792.- Cta. Cte. 10587551 \$207.568.974.- Cta. Cte. 10601082 \$ 4.761.071.- Cta. Cte. 10602500 \$ 14.993.599.- Cta. Cte. 18814379 \$ 858.009.-  <b>AL 31/12/2019</b> Cta. Cte. 31013767 \$725.163.504.- Cta. Cte. 31013775 \$272.438.943.- Cta. Cte. 31014518 \$ 0 Cta. Cte. 31014224 \$117.704.052.- Cta. Cte. 31014194 \$ 81.051.050.-

		<p>Cta. Cte. 31317120 \$700.230.513.-      Cta. Cte. 31325718 \$ 0      Cta. Cte. 10544321 \$ 20.747.813.-      Cta. Cte. 10580034 \$ 6.800.-      Cta. Cte. 10587543 \$ 10.946.523.-      Cta. Cte. 10587551 \$133.011.146.-      Cta. Cte. 10601082 \$ 6.746.872.-      Cta. Cte. 10602500 \$ 635.987.854.-      Cta. Cte. 18814379 \$ 71.501.-</p> <p><b>AL 31/07/2020</b></p> <p>Cta. Cte. 31013767 \$963.057.731.-      Cta. Cte. 31013775 \$328.615.538.-      Cta. Cte. 31014518 \$ 0      Cta. Cte. 31014224 \$111.823.602.-      Cta. Cte. 31014194 \$ 44.154.852.-      Cta. Cte. 31317120 \$995.539.654.-      Cta. Cte. 31325718 \$142.937.386.-      Cta. Cte. 10544321 \$ 13.047.869.-      Cta. Cte. 10580034 \$ 0      Cta. Cte. 10587543 \$ 10.709.586.-      Cta. Cte. 10587551 \$ 46.949.314.-      Cta. Cte. 10601082 \$ 4.896.637.-      Cta. Cte. 10602500 \$850.727.930.-      Cta. Cte. 18814379 \$ 0</p>
2	29-07-2020 08:33:47	<p>Saldos Promedios. Cómo ha afectado al Municipio la menor recaudación de estos últimos meses?, cuántos recursos se estima el Municipio no recibirá el año 2020?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>El Municipio en relación a los ingresos durante este año no se vio afectado considerando que la baja producida por una menor recaudación fue sustituida por ingresos recibidos del gobierno Central.</p> <p>Además los ingresos propios permanentes del municipio igual se van a recibir dentro de un tiempo, porque solo fueron postergadas las fechas de vencimiento, por ende se han visto, ni se verán afectadas las arcas municipales.</p>
3	30-07-2020 08:56:42	<p>¿A qué se debe que a municipalidad en los últimos 12 meses cuente con 64 reclamos por incumplimiento de pago?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Sobre la materia existen 64 reclamos algunos relacionados con temas de liquides y otros por litigios pendientes por falta de entrega de mercadería y servicios no recepcionados conforme de parte de ITS.</p>

4	30-07-2020 09:22:02	<p>En las especificaciones técnicas capítulo II, punto 11, se requiere de que el banco provea de 4 cajeros de forma permanente, se solicita eliminar ese punto, no es posible por el alto costo que implica, generalmente se evalúa un cajero humano en periodo de marzo, los solicitado sale completamente de presupuesto.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
5	30-07-2020 09:25:33	<p>Montos multas son excesivos, por favor revisar y reconsiderar ¿que pasa si no se cumple por que la municipalidad no otorga los medios para que el banco cumpla?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Todas las multas señaladas en el Punto 21 se aplicarán por causas atribuibles al Banco.</p>
6	02-08-2020 20:22:58	<p>1. Cuantos Cheques Anual que emite por concepto de pago de remuneraciones?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>La mayor cantidad de movimientos de pago de remuneraciones se generan con pagos masivos. Sin perjuicio de ello, al 31 de julio de 2020 se han girado 235 cheques.</p>
7	02-08-2020 20:23:12	<p>2. Cuantos Cheques Anual que emite por concepto de pago a proveedores?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Durante el año 2018 se hicieron 5.550 cheques, durante el 2019 se implementó el pago a proveedores a través de transferencias bancarias, por lo tanto durante el 2019 se emitieron 4.500 cheques, y en el año 2020 encontrándose consolidado el tema de pago de proveedores en línea la cantidad de cheques emitidos serán aproximadamente 2.000.</p>
8	02-08-2020 20:23:20	<p>3. Favor indicar Cantidad anual de cheques girados Enero a Diciembre 2019?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Durante el año 2019 se giraron aproximadamente 6.600 cheques, de las 15 Cuentas Corrientes que mantiene el Municipio.-</p>
9	02-08-2020 20:23:29	<p>4. Cuantos de los cheques girados son Pagados por caja Enero a Diciembre2019?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Los cheques son girados nominativos por lo que se desconoce la forma en que es cobrado en el Banco por el contribuyente.</p>

10	02-08-2020 20:23:38	<p>5. Cuantos de los cheques girados son Depositados Enero a Diciembre2019?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Los cheques son girados nominativos por lo que se desconoce la forma en que es cobrado en el Banco por el contribuyente.</p>
11	02-08-2020 20:24:31	<p>6. Favor indicar cantidad anual Depósitos en efectivo?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>El monto anual de depósitos en las 15 cuentas corrientes que tiene el municipio asciende a un aproximado de M\$27.551.112., no se lleva el control de los ingresos por cheque o efectivo.</p>
12	02-08-2020 20:24:52	<p>7. Favor indicar cantidad anual Depósitos con Documentos Enero a Diciembre2019?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>El monto anual de depósitos en las 15 cuentas corrientes que tiene el municipio asciende a un aproximado de M\$27.551.112., no se lleva el control contable de los ingresos por cheque o efectivo.</p>
13	02-08-2020 20:25:03	<p>8. Cuantos Pagos de Remuneraciones a Cuentas del mismo Banco realiza?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>208 se depositan en el actual banco proveedor del servicio.</p>
14	02-08-2020 20:25:13	<p>9. Cuantos Pagos de Remuneraciones a Cuentas de otros Bancos realiza?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>291 son depositados en cuentas de otros bancos.</p>
15	02-08-2020 20:25:20	<p>10. Cuantos Pagos a PROVEEDORES a Cuentas del mismo BANCO Realiza?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Lo anterior dependerá de la cuenta bancaria de cada Proveedor contratado por el Municipio.</p>
16	02-08-2020 20:25:28	<p>11. Cuantos Pagos a PROVEEDORES a Cuentas de OTROS BANCO Realiza?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a respuesta a la consulta N° 15.</p>
17	02-08-2020 20:25:37	<p>12. Cuantos ABONOS VARIOS a Cuentas del mismo banco realiza?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>El Municipio no realiza abonos varios.</p>

18	02-08-2020 20:25:47	<p>13. Cuantos ABONOS VARIOS A Cuentas de otro Banco REALIZA?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a respuesta a la consulta N° 17.</p>
19.	02-08-2020 20:26:57	<p>14. Cuantas Transferencias en Línea Realiza?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>El Municipio solo realiza transferencias en linea excepcionalmente, se trabaja con el sistema de Proveedores en linea del Banco actual.</p>
20.	02-08-2020 20:26:17	<p>15. Actualmente recibe algún aporte por Patrocinio, auspicio o tasa de interés de su actual Banco? Favor indicar su monto o tasa.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Actualmente no se cuenta con ninguno de los aportes mencionados en la consulta.</p>
21	03-08-2020 10:55:47	<p>Respecto a la acreditación de experiencia, se solicita dejar fuera los certificados, ya que por la situación actual de pandemia hay muchos municipios que no están con sus funciones al cien por ciento. Favor solicitamos poder respaldar la experiencia con copias de contratos vigentes.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase al Punto 12.2 letra c) de las Bases Administrativas, los certificados pueden emitirse por medios electrónicos (Aplica Dictamen N° 3610 de 17 de marzo de 2020 de la CGR).</p>
22	03-08-2020 10:56:31	<p>¿Respecto a certificado de sucursales; se refiere a listado de las sucursales que el Banco tiene a lo largo del país?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Para lo anterior, se requiere un documento emitido por el propio oferente en el cual indique la ubicación de las sucursales existentes a nivel nacional.</p>
23	03-08-2020 11:00:39	<p>Respecto al punto D de los documentos administrativos, para un Banco qué es Sociedad Anónima, basta con certificado de poderes del Registro de Comercio (CBR)?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>SI.</p>
24	03-08-2020 11:10:59	<p>Respecto al punto 4, Presupuesto Disponible, \$ 12.000.000 anuales. Favor explicar si ese es el monto máximo del cual dispone el Municipio para pagar los servicios que el Banco entregará</p> <p><b>RESPUESTA</b></p>

		<p>De conformidad al punto 4 "modalidad de la licitación", se trata del presupuesto por cada año de prestación de servicio: Ahora bien, considerando que el plazo del contrato es de 6 años, el presupuesto total es de \$72.000.000.</p>
25	03-08-2020 11:17:38	<p>Favor indicar si la garantía de seriedad de la oferta puede ser emitida por el mismo banco oferente.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Si, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, del Decreto N° 250, de 2004, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, se acepta cualquier instrumento en garantía que asegure el cobro de la misma, con la condición de ser pagadero a la vista, tenga el carácter de irrevocable y cumpla con el citado artículo:</p>
26	03-08-2020 11:18:51	<p>Respecto a la entrega de la garantía de seriedad de la oferta, se solicita que el sobre se pueda entregar sin la firma del representante legal; esto para hacer más expedita la entrega dada la situación actual de pandemia.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Si, la normativa aplicable al efecto, Ley 19.886, y el Decreto N° 250, no imponen dicha exigencia, por lo que se entiende por cumplida la entrega sin que sea necesario dicha rubrica.</p>
27	03-08-2020 11:20:55	<p>Se solicita eliminar exigencia de Cajeros Permanentes, ya que su costo, supera el presupuesto disponible, indicado en letra a) punto 4 de las Bases Administrativas. A modo de ejemplo el costo de 1 cajero permanente al Año es de MM\$12.-(aprox) llegando al máximo del presupuesto disponible, por lo que no se podría cobrar ningún otro servicio, de lo contrario, sería declarada inadmisible la oferta, de acuerdo a lo indicado en la letra d) del punto 13.1 de las Bases Administrativas.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remitase a la respuesta a la consulta N° 4.</p>
28	03-08-2020 11:23:55	<p>Punto 16 bases técnicas, a qué se refiere con Certificado de la Sucursal en comuna de Buin? Basta con un documento suscrito por el representante legal que indique la existencia de dicha sucursal?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Si, complementar con respuesta a la consulta N° 22.</p>

29	03-08-2020 11:25:37	<p>Se entiende que los notebooks y otras especies sol citadas son de carácter adicional y no es obligación ofertarlos?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Sí, son servicios adicionales de conformidad al Punto N° 6 letra a) de las Bases Técnicas.</p>
30	03-08-2020 11:27:24	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa. Se solicita eliminar letra d) del punto 13.1, ya que el costo de los servicios indicados en las especificaciones Técnicas, supera el presupuesto disponible. En caso contrario, se solicita ajustar los servicios requeridos, para que su costo tenga relación con el presupuesto disponible.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar complementar con respuesta a la consulta N° 29.</p>
31	03-08-2020 11:31:31	<p>Se solicita modificar unidad de cobro de los cajeros tanto permanentes como temporales y se puedan ofertar valor de hora normal y hora extra efectivamente trabajada y no tarifa por mes.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remitase al Punto 11 de las Bases Técnicas y al Punto 11 del Formato N° 4.</p>
32	03-08-2020 11:34:18	<p>Respecto al formato 4, cotización de servicios, el cobro "por cajero" se refiere al costo del cajero anual o mensual?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Anual.</p>
33	03-08-2020 11:35:54	<p>Respecto al Formato 4, cotización de servicios, se solicita que la tarifa de transporte de valores sea por retiro realizado y no tarifa por mes.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase al Punto I número 4 del Formato N° 4.</p>
34	03-08-2020 11:39:29	<p>Respecto al presupuesto disponible para pagar los servicios requeridos en esta licitación mencionado en el punto 4 de las Bases Administrativas: Este monto no es suficiente para pagar los servicios que se requieren, se solicita su modificación (aumento) de lo contrario será imposible realizar oferta o ésta será declarada inadmisible por el Municipio.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la respuesta a la consulta N° 24.</p>
35	03-08-2020 11:39:37	<p>En vista del bajo monto del presupuesto disponible, se solicita eliminar el servicio de Retiro de Valores</p>

		<p>Permanente, y se reemplace por un retiro de valores en el mes de marzo, desde Tesorería Municipal.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar, el retiro es diario en un solo lugar correspondiente a la Tesorería Municipal.</p>
36	03-08-2020 11:41:02	<p>Respecto al ítem II del formato 4, Servicios solicitados de carácter adicional, favor confirmar que no es obligación ofertarlos.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Son Servicios adicionales, por ende, no son obligatorios.</p>
37	03-08-2020 11:42:06	<p>Se solicita eliminar exigencia de Cajeros Adicionales, ya que su costo, supera el presupuesto disponible, indicado en letra a) punto 4 de las Bases Administrativas.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
38	03-08-2020 11:46:53	<p>BASES ADMINISTRATIVAS 4 Modalidad Licitación, letra b.3: Se solicita en caso que un servicio no pueda ser implementado 100%, por responsabilidad de la Municipalidad, el pago del resto de los servicios implementados se realice de igual forma?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>En dicho caso corresponderá el pago por los servicios efectivamente prestados a la Municipalidad, ya que de lo contrario importaría un enriquecimiento sin causa a favor de la Municipalidad, ya que no puede beneficiarse de la prestación de los servicios sin que medie la respectiva retribución pecuniaria. (aplica dictamen N° 21.765, de 21 de agosto de 2017, de la Contraloría General de la República)</p>
39	03-08-2020 11:49:43	<p>Respecto del Servicio de Recaudación de Permisos de Circulación de Vehículos. Favor aclarar si además del Servicio de Recaudación por Caja se contempla la habilitación de otra modalidad de pagos para estos efectos como por ejemplo Botón de Pago?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No se contempla, sin perjuicio que se podría implementar como una mejora en la prestación del servicio, previa coordinación con la Unidad Técnica y el Banco adjudicatario.</p>
40	03-08-2020 11:50:09	<p>BASES ADMINISTRATIVAS 12.1 Antecedentes Administrativos Letra d): Se solicita para BancoEstado, por ser una empresa pública, creada por ley, y no estar constituido como una sociedad,</p>

		<p>reemplazar el certificado solicitado, por una delegación de mandato, documento que certifica la representación de nuestro representante legal.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Debe comparecer el representante legal, con poder vigente, emitido de conformidad con el estatuto orgánico del Banco Estado.</p>
41	03-08-2020 11:50:21	<p>De contemplar otra modalidad de pago para este servicio, cual estiman sería el porcentaje de pagos que podría migrar a esta modalidad?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la respuesta a la consulta N° 39.</p>
42	03-08-2020 11:50:36	<p>– BASES ADMINISTRATIVAS.12.2 Antecedentes Técnicos letra c) Formato Nº3: se solicita eliminar del formato Nº3, las columnas fecha de Inicio, término y datos de contacto, debido a la cláusula de confidencialidad que presentan los contratos con municipalidades.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar. Dicha información es de carácter pública. La probidad en materia de contratación pública, implica obligaciones relacionadas con el acceso ciudadano a la información administrativa, en esta materia, el artículo 57, del D.S. N° 250, regula de forma pormenorizada el sistema de compras y contrataciones públicas y la información que debe contenerse, N° 8: el texto del contrato de suministro y servicio definitivo; si lo hubiere. Se hace presente lo estipulado en el artículo 7 letra e) de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a Información Pública:</p>
43	03-08-2020 11:50:42	<p>Respecto del Servicio de Recaudación de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales, Alcoholes, Kioskos y Otros Derechos Municipales: . Favor aclarar si ademas del Servicio de Recaudación por Caja se contempla la habilitación de otra modalidad de pagos para estos efectos como por ejemplo Botón de Pago?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la respuesta a la consulta N° 39.</p>
44	03-08-2020, 11:50:56	<p>– BASES ADMINISTRATIVAS.12.2 Antecedentes Técnicos letra c) Acreditación Experiencia: Se solicita considerar como válido, para acreditar experiencia, el decreto alcaldicio o decreto de Adjudicación, celebrado entre banco y Municipio.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar. ceñirse a lo solicitado en el pliego de condiciones.</p>

45	03-08-2020 11:51:03	<p>De contemplar otra modalidad de pago para este servicio, cual estiman sería el porcentaje de pagos que podría migrar a esta modalidad?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a respuesta 41.</p>
46	03-08-2020 11:51:22	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.13.1 Normas de Presentación, letra d): Se solicita eliminar esta letra, ya que el costo de los servicios indicados en las especificaciones Técnicas, supera el presupuesto disponible. En caso contrario, se solicita ajustar los servicios requeridos, para que su costo tenga relación con el presupuesto disponible</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la respuesta a la consulta N° 24.</p>
47	03-08-2020 11:51:46	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.14.2 Criterios Evaluación, letra a) Monto Oferta: Se solicita que los servicios adicionales indicados en formato N°4 ítem II N°6, no sean considerados en la evaluación, por NO tratarse de servicios del Rubro bancario.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No son evaluables, favor complementar con respuestas a las consultas N° 29 y N° 30.</p>
48	03-08-2020 11:52:09	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.14.2 Criterios Evaluación, letra b) Plazo de Implementación: Se solicita aumentar de 15 a 20 días hábiles el plazo de implementación de los servicios, para optar al máximo puntaje en este criterio, ya que el único banco, en condiciones de cumplir con este plazo es su actual operador bancario, lo que atenta contra el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la Modificación N° 1.</p>
49	03-08-2020 11:52:22	<p>Respecto de Proveer 4 (cuatro) cajeros permanentes en dependencias municipales con mismo horario de los funcionarios 08:30 a 17:30 hrs y respecto a que dicho horario pueda extenderse durante todo el mes de Marzo. Favor aclarar: Respecto de la extensión de horario, sería considerado para la totalidad de Cajeros solicitados (4) o solo algunos? Como se cobrarán esas horas si el formato 4 indica que se debe ofertar el valor por cajero?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No es posible confirmar horarios, depende de la planificación de cada año, generalmente los cajeros temporales del banco su horario aproximado sería</p>

		durante de marzo de 9:00 hrs. Hasta 19:00, y los últimos 4 días como máximo hasta las 20:00 hrs. Favor complementar con respuesta a la consulta N° 32.
50	03-08-2020 11:52:24	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.16.1 Del Contrato, Letra b): Se solicita un plazo de 5 días hábiles, para revisión del contrato y formulación de observaciones.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> No ha lugar. El contrato forma parte del capítulo V "Contrato tipo", de las Bases de Licitación, disponible en el portal.</p>
51	03-08-2020 11:52:42	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.16.4 Modificación del Contrato: Se solicita en caso de Aumentos de los servicios, estos sean de mutuo acuerdo entre las partes.</p> <p><b>RESPUESTA</b> De conformidad con la normativa de compras públicas vigente, dentro de las facultades de la administración, una de las causas es que permite la modificación del contrato es el mutuo acuerdo de las partes contratantes, artículo 13 de la ley N° 19.886, y artículo 77 de su reglamento.</p>
52	03-08-2020 11:52:58	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS. 17.2 Garantía Fiel Cumplimiento. ¿Se solicita aclarar si esta garantía puede ser emitida en pesos; por el valor señalado en las bases, \$21.000.000?</p> <p><b>RESPUESTA</b> Si, según el referido punto 17.2 "Expresada en", y en armonía con lo dispuesto en el artículo 68 del reglamento de compras públicas, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento puede ser emitida en pesos chilenos o en unidades de fomento.</p>
53	03-08-2020 11:53:15	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.21 Multas: se solicita disminuir el valor de las Multas señaladas en las letras b) d) e) i). Ya que su valor resulta excesivo, impidiendo la participación de más oferentes, tal como sucedió en el llamado a licitación anterior.</p> <p><b>RESPUESTA</b> No ha lugar.</p>
54	03-08-2020 11:53:20	<p>Respecto a la extensión horaria, favor confirmar si dicha extensión se debe confirmar para la totalidad del Mes de Marzo o solo algunos días? Cómo se cobrarán esas horas?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p>

		Corresponde a los cajeros permanentes por el mes de marzo y los adicionales, desde el 1 de marzo hasta el vencimiento de los permisos de circulación, el pago a los cajeros es de responsabilidad del banco adjudicado y el horario se encuentra definido en respuesta a la consulta N° 49.
55	03-08-2020 11:53:36	→ BASES ADMINISTRATIVAS.21 Multa letra c) ¿A qué se refiere con habilitar servicios de recaudación de permisos de circulación y patentes comerciales? <b>RESPUESTA</b> Se refiere a la habilitación de los servicios requeridos en el Punto 10 y 12 de las Especificaciones Técnicas.
56	03-08-2020 11:53:55	Respecto del horario a extender, favor confirmar cuantas horas extra debemos considerar? <b>RESPUESTA</b> Remítase a la respuesta a consulta N° 49.
57	03-08-2020 11:53:55	→ BASES ADMINISTRATIVAS.21 Multa letra d) ¿La Multa se aplica sólo en caso que el cajero Falte todo el día, o se aplica aunque el servicio quede algunas horas sin estar operativo? <b>RESPUESTA</b> Remítase a lo señalado en dicha causal.
58	03-08-2020 11:54:21	Respecto de Proveer 6 (seis) cajeros adicionales durante el mes de Marzo y/o todo el período de campaña de permisos de circulación de vehículos particulares, y respecto del horario establecido por el Municipio, para recaudación. Favor aclarar Respecto de los procedimientos, especificar a que se refiere? <b>RESPUESTA</b> Remítase en lo pertinente a la respuesta a la consulta N° 49. En lo demás se coordinará a través de la Unidad Técnica con el Banco adjudicatario.
59	03-08-2020 11:54:39	→ BASES ADMINISTRATIVAS.21 Multa letra d) Se solicita reconsiderar multa de 20 UTM por no proveer los cajeros para permisos de circulación y patentes Municipales. Ya que nuestros proveedores tienen un SLA de 2 horas para restituir los cajeros que falten por motivos de fuerza mayor. <b>RESPUESTA</b> No ha lugar. Cada situación será analizada por la Unidad Técnica, sin perjuicio que el procedimiento de aplicación de multas establecido en el Punto 21.1 de las Bases Administrativas contempla una etapa de

		<p>alegaciones o defensas. Asimismo de conformidad a lo señalado en el artículo 79 ter del Reglamento de la Ley N° 19.936 las multas deben ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento.</p>
60	03-08-2020 11:54:42	<p>Respecto a los horarios que se establezcan, favor especificar a que se refiere con los horarios que se establezcan y cuáles serían?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No se entiende pregunta. Pero si se refiere al horario de los cajeros permanentes, este es de 8:30 a 17:30 y sobre los cajeros adicionales requeridos en el Punto 12 de las Especificaciones Técnicas, favor remitase a la respuesta a la consulta N° 49.</p>
61	03-08-2020 11:55:11	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.21 Multa letra i) Se solicita reconsiderar Multa de 50 UTM por cada día de atraso, ya que las Empresas de Transportes de Valores no tienen el 100% de cumplimiento. Lo que significa que el servicio opera alrededor del 95 y 97 % de cumplimiento. Lo que significaría en más de alguna ocasión aplicar multas considerando este punto expuesto por el Municipio. Además, considerar que, si existen actos de fuerza mayor, protestas, marchas, bloqueo de accesos. La ETV indicará si se cumplen las medidas de seguridad para realizar los retiros de valores. Para estos puntos las Multas no deberían ser atribuibles al Banco Adjudicatario.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remitase a la respuesta a la consulta N° 59.</p>
62	03-08-2020 11:55:35	<p>Respecto a los horarios que se establezcan, favor especificar si contempla horarios extra y que días o si correspondería a la totalidad del mes en que se requieren estos servicios?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remitirse a la respuesta a la consulta N° 49.</p>
63	03-08-2020 11:55:47	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS. 21.1 Procedimiento aplicación de multas: Se solicita que comunicación de multas se realice vía correo electrónico.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>En particular, el antedicho punto 21.1 permite expresamente que la comunicación de la multa sea por correo electrónico, lo anterior se encuentra acorde con el artículo 5 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos administrativos, y con el criterio sustentado en el dictamen N° 3.610, de 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República.</p>

64	03-08-2020 11:55:59	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.21.1 Procedimiento aplicación de multas: se solicita aumentar de 3 a 10 días hábiles el plazo para realizar descargos respecto de la multa cursada</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>En razón de lo solicitado se modifica en el Plazo señalado en el Punto 21.1 de las Bases Administrativas para evacuar traslado de tres (3) a cinco (5) días hábiles.</p>
65	03-08-2020 11:56:05	<p>Respecto a los otros Servicios que el Banco oferte: Si bien no menciona puntaje relacionado a este punto, se considerara para efectos de adjudicación el ofertar sin costo estos servicios? Respecto de los puntos c y d, favor especificar cuál es la cantidad requerida de estos implementos.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Es en la misma cantidad de cajeros adicionales, es para que cada cajero tenga su equipamiento</p>
66	03-08-2020 11:56:08	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.21.1 Procedimiento aplicación de multas: se solicita aumentar el plazo de la apelación para multas de 5 a 10 días hábiles.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
67	03-08-2020 11:56:28	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.21.2 pago multas: Se solicita que el pago de Multas se realice con abono a la Cta. Cte que indique el municipio.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Ha lugar, en caso de ser necesario el pago de multas se podrá realizar a la cuenta corriente que indique la Unidad Técnica al adjudicatario.</p>
68	03-08-2020 11:56:33	<p>Respecto de la solicitud de aumento en el número de movimientos a realizar en cajeros automáticos del Banco oferente: Favor especificar en términos de cantidad al aumento que se indica. Favor especificar si este aumento en términos de movimientos a efectuar en cajeros automáticos se considera solo para cajeros del Banco oferente?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Los aumentos serán solicitados por la Unidad Técnica, se refieran tanto al Banco oferente como a los demás Bancos.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, actualmente las cuentas vistas otorgadas tienen 99 movimientos al mes sin costo.</p>

69	03-08-2020 11:56:45	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS. 22 Del término anticipado letra k) se solicita definir monto máximo de multas, para rescindir el contrato. Ya que la letra i) del punto 21 multas indica 500 UTM</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>El monto de aplicación de multas que habilita a la municipalidad a poner término anticipado al contrato debe ser igual o superior a 500 UTM, como lo indica el párrafo final del Punto 21 "Multas y Sanciones", de las Bases Administrativas.</p>
70	03-08-2020 11:57:07	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.22.1 Procedimiento para el término contrato: Se solicita aumentar de 3 a 6 días hábiles el plazo para defensa.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>En razón de lo solicitado se modifica en el Plazo señalado en el Punto 22.1 de las Bases Administrativas para evacuar traslado de tres (3) a cinco (5) días hábiles.</p>
71	03-08-2020 11:57:25	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS.22.1 Procedimiento para el término contrato: Se solicita aumentar de 5 a 10 días hábiles el plazo para apelar.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
72	03-08-2020 11:57:56	<p>→ BASES ADMINISTRATIVAS Punto 22 Terminó Anticipado del Contrato, letra1: Se solicita aclarar esta causal.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 3º, de la Ley N° 19.883, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, el receptor de la factura tiene el plazo legal de 8 días corridos siguientes a la recepción de dicho documento para reclamar, en lo que interesa, de la prestación del servicio, por lo que si la factura se cede antes de dicho plazo, los derechos de la Municipalidad quedan en indefensión y además se incumple el referido plazo legal para reclamar por la prestación del servicio.</p>
73	03-08-2020 12:02:39	<p>→ BASES TECNICAS. 4. Retiro y Transporte de Valores: En vista del bajo monto del presupuesto disponible, se solicita eliminar el servicio de Retiro de Valores permanente, y que el servicio se realice solamente durante el mes de Marzo, desde Tesorería Municipal.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la respuesta a la consulta N° 35.</p>

74	03-08-2020 12:04:10	<p>→ BASES TECNICAS. 4 Retiro y Transporte de Valores: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sean negativa. Se solicita disminuir la frecuencia del servicio de Retiro de Valores Permanentes a 1 veces a la semana.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
75	03-08-2020 12:06:06	<p>→ BASES TECNICAS. 4 Retiro y Transporte de Valores: Se solicita eliminar para el mes de marzo, el servicio de retiro de valores para los días sábado.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar; complementar con la respuesta a la consulta N° 35.</p>
76	03-08-2020 12:07:42	<p>→ BASES TECNICAS. 4 Retiro y Transporte de Valores: En vista del bajo monto del presupuesto disponible, se solicita para el mes de marzo que el servicio de retiro de valores, concentren la recaudación desde los puntos de atención en Tesorería Municipal, para su retiro directamente desde Tesorería.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Existe un único punto de retiro; complementar con respuesta a la consulta N° 35.</p>
77	03-08-2020 12:08:15	<p>→ BASES TECNICAS. 4 Retiro y Transporte de Valores: ¿cuáles fueron los montos transportados de recaudación de los puntos temporales y permanentes de recaudación para el periodo 2019?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Esta información se proporcionará al Banco adjudicado.</p>
78	03-08-2020 12:08:58	<p>→ BASES TECNICAS. 4 Retiro y Transporte de Valores: En caso de existir puntos temporales de recaudación, es importante dejar establecido que los puntos temporales deberán contar con la factibilidad de las empresas de transporte de Valores para su implementación</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la respuesta a la consulta N° 76.</p>
79	03-08-2020 12:09:49	<p>→ BASES TECNICAS. 4 Retiro y Transporte de Valores: Se solicita indicar los puntos de recaudación de permisos de circulación y patentes comerciales habilitados durante el 2019, para realizar una evaluación más certera de los costos asociados al servicio.</p>

		<b>RESPUESTA</b> Remítase a la respuesta a la consulta N° 76.
80	03-08-2020 12:10:09	→ BASES TECNICAS. 4 Retiro y Transporte de Valores: ¿Cuál es la composición de la remesa en % tanto para billetes, cheques y monedas? <b>RESPUESTA</b> Esta información es demasiado variable, ya que depende de qué tipo de impuesto o derecho que los contribuyentes estén pagando y su vencimiento.
81	03-08-2020 12:10:51	→ BASES TECNICAS. 4 Retiro y Transporte de Valores: Las Empresas de transporte de valores están sujetas bajo el DL N° 1814, por lo que el horario de retiro de los valores debe ser en rango AM, PM. En base a lo anteriormente indicado. Se solicita entregar rango de horario de retiro de valores para los puntos temporales de recaudación. <b>RESPUESTA</b> El horario deberá ser coordinado con la Unidad Técnica y en conformidad al artículo N° 6 del Decreto 1.814 que Dispone Medidas que Regulan el Transporte de Valores. Respecto de la consulta a los puntos temporales de recaudación remítase a la respuesta a la consulta N° 76.
82	03-08-2020 12:11:02	→ BASES TECNICAS. 9 y 10 Servicio de recaudación de Permisos de Circulación Y patentes Comerciales: ¿Actualmente utilizan el servicio? <b>RESPUESTA</b> Este servicio se solicita para todos los ingresos percibidos por el municipio, durante todo el año.
83	03-08-2020 12:11:14	→ BASES TECNICAS. 9 y 10 Servicio de recaudación de Permisos de Circulación Y patentes Comerciales: ¿Cuál es el estimado de transacciones mensual? <b>RESPUESTA</b> El promedio mensual del total de transacciones asciende a 8.200.
84	03-08-2020 12:11:30	→ BASES TECNICAS. 9 y 10 Servicio de recaudación de Permisos de Circulación Y patentes Comerciales: ¿Cuál es el monto promedio de cada recaudación? <b>RESPUESTA</b> El monto promedio por cada recaudación asciende a \$272.000; incluye patentes comerciales.

85	03-08-2020 12:14:51	<p>→ BASES TECNI&lt;&lt;CAS. 11 Cajeros Permanentes: Se solicita eliminar el servicio de cajeros permanentes. Ya que su costo supera el presupuesto disponible.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
86	03-08-2020 12:16:12	<p>→ BASES TECNICAS. 11 Cajeros Permanentes: En caso de que a respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita disminuir 4 a 1 cajero permanente en dependencias de la Municipalidad. Para intentar ajustarse al presupuesto disponible.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
87	03-08-2020 12:17:17	<p>→ BASES TECNICAS. 11 Cajeros Permanentes: En vista del bajo monto del presupuesto disponible, se solicita limitar el servicio de cajero, solo para el mes de marzo.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
88	03-08-2020 12:17:45	<p>Se solicita al Municipio dejar sin efecto el punto 6 de los servicios adicionales, esto es entrega de notebooks, toner, contadores de billetes, contadores de monedas, resmas de hojas, etc. lo anterior ya que según dictamen de la Controlaría general de la República, las licitaciones de cuentas corrientes y servicios Bancarios, deben solicitar solo servicios Bancarios, y no especies de otra índole como es el caso de los solicitado en este numeral.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Las especies señaladas no son para ser entregadas al Municipio ni para el uso de los funcionarios municipales. Dichas especies son para ser utilizadas por los cajeros adicionales en la campaña de permisos de circulación de vehículos livianos, es decir, durante el mes de marzo y hasta el vencimiento de éste en cada año.</p> <p>Una vez finalizado el programa el Banco deberá retirar toda la implementación.</p>
89	03-08-2020 12:17:52	<p>→ BASES TECNICAS. 11 Cajeros Permanentes: El Horarios de 08:30 a 17:30 horas, considera tiempo de cuadratura y entrega de valores?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Sí, considera cuadratura y entrega de valores.</p>
90	03-08-2020 12:18:25	<p>Formato N°4. Cotización por apertura y mantención de cuentas corrientes y servicios bancarios. Se solicita</p>

		<p>eliminar los servicios solicitados de carácter adicional que no tengan relación alguna con el objeto de la licitación, estos son en particular los indicados en el numeral (3) Custodia de documentos especies valoradas y otros (6) Notebooks e insumos indicados en las letras A, B, C y D.</p> <p><b>RESPUESTA</b> Remítase a la respuesta a la consulta N° 88,</p>
91	03-08-2020 12:19:07	<p>En la licitación se evalúa costo de los servicios, en este contexto, como se evaluará o que puntaje se le dará a los oferentes que no oferten alguno de los servicios que son de carácter adicional y que no constituyen obligatoriedad de ser ofertados según las Bases de esta Licitación?</p> <p><b>RESPUESTA</b> Dichos servicios no se encuentran considerados en los criterios de evaluación.</p>
92	03-08-2020 12:19:10	<p>→ BASES TECNICAS. 11 Cajeros Permanentes: En vista del bajo monto del presupuesto disponible, se solicita que la dirección donde se presta el servicio de cajero, se realice solo en Tesorería Municipal.</p> <p><b>RESPUESTA</b> Los Cajeros permanentes solo cumplirán funciones en las dependencias municipales, y de quedar a distancia las dependencias son transportados en vehículos municipales.</p>
93	03-08-2020 12:20:00	<p>En el contexto de esta licitación se puede realizar una oferta de productos y servicios bancarios en términos preferentes para los funcionarios de la Municipalidad</p> <p><b>RESPUESTA</b> Si este tipo de servicios no amerita costo para la municipalidad no hay inconveniente, previa coordinación con la Unidad Técnica.</p>
94	03-08-2020 12:20:20	<p>¿Favor indicar horarios que deben cumplir tanto cajeros permanentes como transitorios y que días de la semana trabajan?</p> <p><b>RESPUESTA</b> Cajeros permanentes tienen el mismo horario de los funcionarios municipales, es decir de lunes a jueves de 8:30 hasta las 17:30 horas con media hora de colación, y el día viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. con media hora de colación. Cajeros transitorios solo son requeridos para la campaña de permisos de circulación desde el 1 de marzo hasta el término de dicha campaña y el horario está en la respuesta N° 49,</p>

95.	03-08-2020 12:20:35	Bases técnicas punto 12 con el fin de efectuar una correcta evaluación de costos de solicita nos informes los días y horarios que se requerirá cajeros temporales <b>RESPUESTA</b> Rémítase a la respuesta a la consulta N° 49.
96	03-08-2020 12:20:47	BASES TECNICAS. 12 Cajeros Adicionales: Se solicita eliminar el servicio de cajeros adicionales, ya que su costo supera el presupuesto disponible informado. <b>RESPUESTA</b> No ha lugar.
97.	03-08-2020 12:21:00	Los cajeros temporales y permanentes realizarán labores exclusivas de caja como un servicio de personal externo, no pudiendo cumplir otras funciones municipales ni involucrarse en ellas, el Municipio acepta esto? <b>RESPUESTA</b> Sí, se refiere a servicios externos a las funciones propias de la Municipalidad.
98	03-08-2020 12:21:18	Respecto al Servicio de retiro y Transporte de Valores. Se solicita considerar la normativa vigente que fijen las empresas de transporte de valores para realizar el servicio. Así también; que los horarios de retiro sean sujetos a las modificaciones que por normativa las ETV deben realizar, los cuales permitan que los retiros sean en franjas horarias y no en un horario fijo. <b>RESPUESTA</b> Lo que se solicita es el retiro diario de valores, lo que será requerido en conformidad al artículo N° 6 del Decreto 1.814 que Dispone Medidas que Regulan el Transporte de Valores.
99	03-08-2020 12:21:32	Servicio de Transporte de Valores: No se puede asegurar un horario fijo de retiro de remesas por parte de las Empresas de Transporte de Valores o ETV'S tanto para puntos temporales o permanentes de recaudación de acuerdo a lo establecido en el decreto ley n° 1814. Es por ello que se le solicita al cliente el rango de horario de atención de los puntos de recaudación, con el fin de fijar rangos horarios para el retiro de los valores. ¿El Municipio acepta que los horarios no sean fijos y sean aleatorios por parte de las ETV's <b>RESPUESTA</b> Lo que se solicita es el retiro diario de valores, lo que será requerido en conformidad al artículo N° 6 del

		Decreto 1.814 que Dispone Medidas que Regulan el Transporte de Valores.
100	03-08-2020 12:21:50	<p>Servicio de Transporte de Valores Se deja establecido que las Empresas de Transporte de Valores.o (ETV'S) sólo esperan 15 minutos en los puntos de recaudación Si el cliente no entrega remesa el servicio se efectúo de todas maneras con el costo que esto signifique. Por lo tanto ¿El Municipio se compromete a entregar las remesas úna vez que la ETV se presente en el punto de recaudación? O bien informe al Banco con la debida anticipación para que retiro no se realice?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>El retiro de valores se realizará previa coordinación con la Unidad Técnica de conformidad al artículo N° 6 del Decreto 1.814 que Dispone Medidas que Regulan el Transporte de Valores.</p>
101	03-08-2020 12:22:14	<p>Traspotte de valores: El Banco sólo se hará responsable de pérdidas de dinero cuando se hayan seguido los protocolos de entrega de remesas que se pacten entre el Cliente-ETV –Banco; no ante cualquier evento. ¿cliente acepta este protocolo para operar?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>La Municipalidad no asume responsabilidad por el transporte terrestre de los valores.</p>
102	03-08-2020 12:22:29	<p>Servicio de Cajerc Permanente y Temporal: Favor confirmar que la Municipalidad proporcionará sus propios Timbres de Caja a los cajeros y que dicho Timbre dirá " Caja-Municipalidad de Buin ", no aludiendo al banco</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>La Municipalidad proporciona los timbres necesarios para cumplir las funciones como cajero.</p>
103	03-08-2020 12:22:50	<p>Respecto a la evaluación de los distritos factores, se solicita cambie la forma de cálculo, lo anterior ya que la forma propuesta no es clara, objetiva ni la habitual usada en estos procesos. Por ejemplo, con el factor tasa de interés se solicita que el oferente con la mayor tasa se asigne 100 puntos y el resto de los oferentes se evalúen en forma proporcional, es decir 100*tasa a calificar/mayor tasa ofertada, luego se aplica el ponderador de ese ítem</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar. Favor remitirse al Punto 14.2 "Criterios de Evaluación" de las Bases Administrativas.</p>

104	03-08-2020 12:23:12	<p>→ BASES TECNICAS. 12 Cajeros Adicionales: se solicita disminuir 6 a 1 cajero adicional, para el mes de Marzo en Tesorería municipal, con el fin de poder ajustarse al Presupuesto disponible.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No ha lugar.</p>
105	03-08-2020 12:24:10	<p>→ BASES TECNICAS. 12 Cajeros Adicionales: En vista del bajo monto del presupuesto disponible, se solicita que el servicio de cajero adicional, se realice solo durante el mes de Marzo.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase al Punto 12 de las Especificaciones Técnicas.</p>
106	03-08-2020 12:24:29	<p>→ BASES TECNICAS. 12 Cajeros Adicionales: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita Indicar que mes, adicional al mes de Marzo, solicitaran el servicio?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la respuesta a la consulta N° 105.</p>
107	03-08-2020 12:24:51	<p>→ BASES TECNICAS. 12 Cajeros Adicionales: En vista del bajo monto del presupuesto disponible, se solicita que el servicio de cajero adicional, se realice solo desde Tesorería Municipal</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>De requerir destinar a otro punto de atención a los cajeros adicionales, estos serán transportados en vehículos Municipales.</p>
108	03-08-2020 12:25:11	<p>→ BASES TECNICAS. 12 Cajeros Adicionales: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita Indicar dirección o direcciones de lugares donde se deben presentar los servicios de cajeros.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Esto no es posible, considerando que los puntos de ventas por Permisos de circulación se destinan en el mes de marzo de cada año. Complementar con respuestas a las consultas N° 92 y N° 108.</p>
109	03-08-2020 12:25:28	<p>→ BASES TECNICAS. 11 Cajeros Adicionales: BASES TECNICAS. 11 Cajeros Adicionales: En vista del bajo monto del presupuesto disponible, se solicita que el servicio se realice de lunes a viernes.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>En Punto 11 de las Especificaciones Técnicas se requieren Cajeros Permanentes y los Cajeros</p>

		<p>Adicionales se requieren en el Punto 12 de las Especificaciones Técnicas, favor remitirse a las condiciones ahí señaladas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, durante marzo y/o todo el período de campaña de permisos de circulación se incluyen los días feriados; festivos y fin de semana según requerimiento de la Unidad Técnica:</p>
110	03-08-2020 12:25:44	<p>→ BASES TECNICAS. 11 Cajeros Adicionales: El Horarios de inicio y término del servicio considera cuadratura y entrega de los valores al municipio.</p> <p><b>RESPUESTA</b> No, el horario informado corresponde a la atención de público.</p>
111	03-08-2020 12:26:00	<p>→ BASES TECNICAS. 11 y 12 Cajeros Permanentes y Temporales: ¿Cuál es el horario de los cajeros temporales en el periodo de recaudación de permisos de circulación y patentes comerciales? Recordar que la jornada laboral no puede exceder las 45 horas semanales.</p> <p><b>RESPUESTA</b> Cajeros permanentes tienen el mismo horario de los funcionarios municipales, es decir de lunes a jueves de 8:30 hasta las 17:30 horas con media hora de colación, y el día viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. con media hora de colación. Cajeros transitorios remítase a respuesta a la consulta N° 49.</p>
112	03-08-2020 12:27:22	<p>→ BASES TECNICAS. 11 y 12 Cajeros Permanentes y Temporales: ¿El Municipio capacitará a los cajeros de los sistemas de recaudación que utiliza?, ¿con qué anticipación lo realizará?</p> <p><b>RESPUESTA</b> Los cajeros son capacitados por el municipio. El tiempo dependerá de la experiencia que tenga cada persona.</p>
113	03-08-2020 12:27:34	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: Se solicita indicar con que sistema trabajan los pagos de Remuneraciones y proveedores (ERP)</p> <p><b>RESPUESTA</b> Se utilizan los sistemas que la actual empresa proveedora del Municipio otorga y que corresponde a la empresa "Sistemas Modulares de Computación (SMC).</p>

114	03-08-2020 12:27:46	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: indicar a que se refiere el concepto "sin retención". Recordar que es la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es quien establece por normativa los plazos de retención.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Se refiere a que el pago sea efectivo, para cuando lo solicite el municipio, dentro de los plazos establecidos.</p>
115	03-08-2020 12:27:56	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: ¿Utiliza algún ERP, para generar/transmitir/provisionar sus nóminas? ¿Cuál?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Las nóminas son descargadas actualmente a través de sistemas que proporciona la actual empresa proveedora y que corresponde a Sistemas Modulares de Computación (SMC).</p>
116	03-08-2020 12:28:13	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: ¿Actualmente tienen número de giros y consultas sin costo, por convenio de cuentas vistas? Indicar cantidad de giros y consultas.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Actualmente las cuentas vistas otorgadas tienen 99 movimientos al mes sin costo.</p>
117	03-08-2020 12:28:22	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: ¿Se solicita indicar la cantidad de colaboradores a pagar mensualmente?</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Planta y Contrata 172 Funcionarios. Honorarios 325 Personas 2 Personas Código del Trabajo.</p>
118	03-08-2020 12:28:37	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: Se solicita indicar la cantidad de colaboradores a pagar mensualmente con Abonos Cuentas BancoEstado, Abono Cuentas en otros Bancos, Pagos Cash y Vales Vista.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Abono Banco estado en 130 cuentas vistas y/o corrientes. Abono Otros Bancos 369 funcionarios. Pagos en Efectivo y Vale Vista no realizamos, eventualmente en cheques.</p>

119	03-08-2020 12:28:45	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: Se solicita indicar semanalmente la cantidad y el monto a pagar en Pesos a los colaboradores.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>No pagamos semanal, solo remuneraciones mensuales los 15 y 5 de cada mes.-</p>
120	03-08-2020 12:28:54	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: Se solicita indicar la cantidad de colaboradores a pagar mensualmente de acuerdo al tipo de contrato (Indefinido, plazo fijo, Honorarios, otros)</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Remítase a la respuesta a la consulta N° 117.</p>
121	03-08-2020 12:29:01	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: Se solicita indicar cantidad de colaboradores a pagar mensualmente en función al rango de remuneración (C-\$250.000-\$250.001 a \$500.000 y \$500.001 a \$800.000 y ce 800.001 y mas).</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>El rango de sueldos brutos entre Funcionarios Planta, Contrata y Honorarios es: De \$0 a \$250.000 son 27 funcionarios. De \$250.001 a \$500.000 son 144 funcionarios De \$500.001 a \$800.000 son 114 funcionarios De \$800.001 y más son 214 funcionarios</p>
122	03-08-2020 12:29:13	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: Se solicita indicar cantidad de pagos mensuales a cuentas corrientes, chequera Electrónica y Cta. Rut que tienen actualmente.</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Cuentas Corrientes 158. Cuentas Vista y/o Chequera Electrónica 200 funcionarios. Cuenta RUT 141 funcionarios.</p>
123	03-08-2020 12:29:23	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: Se solicita indicar en cantidad la distribución geográfica de sus colaboradores ( Local, regional, nacional)</p> <p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Todos los funcionarios trabajan en dependencias municipales de Buin.</p>
124	03-08-2020 12:29:38	<p>→ BASES TECNICAS. 13 Pago de remuneraciones: Existirá Posibilidad de realizar talleres de educación financiera.</p>

		<b>RESPUESTA</b> Si este tipo de servicios no amerita costo para la municipalidad no hay inconveniente, previa coordinación con la Unidad Técnica.
125	03-08-2020 12:29:51	→ BASES TECNICAS. 14' Confección cheques: se solicita subir al portal Imagen del formato de cheque que actualmente están utilizando? <b>RESPUESTA</b> Esta información no es relevante para esta licitación.
126	03-08-2020 12:30:17	→ BASES TECNICAS. 16 Sucursal: Se solicita aclarar si para certificar una sucursal en la comuna, será necesario presentar una copia de la Patente de la sucursal. De ser así, bajo que antecedentes debe ser subido (administrativo o técnico)? <b>RESPUESTA</b> Remítase a la respuesta a la consulta N° 22.
127	03-08-2020 12:34:13	→ Bases Técnicas Servicio Adicional N°3 Servicio de Custodia :Se solicita eliminar este Servicio de la Pauta de Evaluación, ya que no corresponde al giro bancario. <b>RESPUESTA</b> No ha lugar, remítase a la respuesta a la consulta N° 47.
128	03-08-2020 12:35:19	→ Bases Técnicas Servicio Adicional N°5 Pago a Proveedores: ¿Cuántos proveedores cancelan al mes según modalidad de pago (abono cuenta mismo banco, abono en cuenta otro Banco, vale vista y cheque)? <b>RESPUESTA</b> Esta información no puede ser certera, ya que no operamos siempre con los mismos proveedores, pero los pagos se realizan con transferencia por pago masivo o cheques nominativos.-
129	03-08-2020 12:35:55	→ Bases Técnicas Servicio Adicional N°6: se solicita eliminar este requerimiento, toda vez que lo solicitado no obedece a un servicio bancario. <b>RESPUESTA</b> Remítase a las respuestas a las consultas N° 47 y N° 88.
130	03-08-2020 12:37:07	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita no considerar el servicio como parte de la pauta de evaluación. <b>RESPUESTA</b>

		<b>Remitase a la respuesta a la consulta N° 47.</b>
131	03-08-2020 12:37:28	<p>→ Bases Técnicas: Se solicita subir al portal de mercado Público, un archivo excel con los saldos Promedios correspondientes al Periodo 2019 y lo que ha transcurrido en el periodo 2020. Se aclara que para efectuar el cálculo de los saldos promedios debe: La suma de los saldos diarios de las cuentas corrientes en moneda nacional (y sus respectivos ajuste, si procediera) se dividirá por el número de días efectivamente transcurridos en el mes respectivo, determinándose el promedio mensual de saldos disponibles, en las cuentas corrientes en moneda nacional.</p> <p><b>RESPUESTA</b> Remitase a la respuesta a la consulta N° 1.</p>
132	03-08-2020 12:37:38	<p>→ Bases Técnicas: ¿Esta licitación incorpora Al Área de educación y Salud?</p> <p><b>RESPUESTA</b> No.</p>
133	03-08-2020 12:37:59	<p>→ Bases Técnicas: En caso de Incorporar al área de Educación, en qué fecha y en cuánto se verán disminuidos sus saldos promedios, producto de las des municipalización y el traspaso de los saldos al servicio local de educación?</p> <p><b>RESPUESTA</b> Remitase a la respuesta a la consulta N° 132.</p>

2º MODIFIQUESE el Decreto N° 134, de 22 de julio de 2020, de la Municipalidad de Buin, en el siguiente sentido:

1) En el numérico 14.2, "Criterios de Evaluación" letra b) "Plazos de Implementación (15%)" de las Bases Administrativas.

Donde dice:

b) Plazos de Implementación (15%)

Se consideran los días hábiles ofertados por parte del Banco en dejar operativas las cuentas corrientes del municipio e implementar todos los servicios requeridos por la Municipalidad. Este plazo se extraerá del Formato N° 7 y comenzará a correr desde la fecha de la notificación efectuada por la Unidad Técnica al Banco adjudicado del Oficio de la Contraloría General de la República, que aprueba la creación de las cuentas corrientes y de las firmas de los funcionarios que serán los giradores, luego se aplicará la siguiente tabla:

Plazo	Porcentaje
de 1 a 15 días hábiles	15%
Entre 16 a 25 días hábiles	10%
Entre 26 a 35 días hábiles	8%
Entre 36 a 45 días hábiles	6%
Desde 46 días hábiles	4%

Debe decir:

b) Plazos de Implementación (15%)

Se consideran los días hábiles ofertados por parte del Banco en dejar operativas las cuentas corrientes del municipio e implementar todos los servicios requeridos por la Municipalidad. Este plazo se extraerá del Formato N° 7 y comenzará a correr desde la fecha de la notificación efectuada por la Unidad Técnica al Banco adjudicado del Oficio de la Contraloría General de la República, que aprueba la creación de las cuentas corrientes y de las firmas de los funcionarios que serán los giradores, luego se aplicará la siguiente tabla:

Plazo	Porcentaje
de 1 a 20 días hábiles	15%
Entre 21 a 30 días hábiles	10%
Entre 31 a 40 días hábiles	8%
Entre 41 a 60 días hábiles	6%
Desde 51 días hábiles	4%

2) En el Anexo I, "Cronograma"

Donde dice:

PROCESO	DETALLE DE LA FECHA
Fecha de publicación de respuestas	10 de agosto de 2020 hasta las 18:00 hrs.
Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta	20 de agosto de 2020 hasta las 14:00 hrs.
Fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas	25 de agosto de 2020 hasta las 10:45
Fecha y hora de la apertura electrónica	25 de agosto de 2020 a las 11:00 hrs.
Fecha posible de Adjudicación	01 de diciembre de 2020

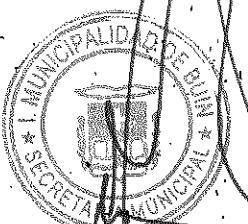
Debe decir:

PROCESO	DETALLE DE LA FECHA
Fecha de publicación de respuestas	A más tardar el día 30 de septiembre de 2020 hasta las 18:00 hrs.
Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta	19 de octubre de 2020 hasta las 14:00 hrs.
Fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas	20 de octubre de 2020 hasta las 10:45
Fecha y hora de la apertura electrónica	20 de octubre de 2020 a las 11:00 hrs.
Fecha posible de Adjudicación	31 de diciembre de 2020

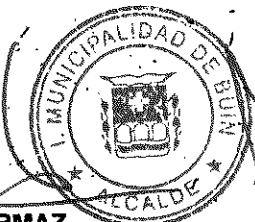
3º REMITASE el presente acto administrativo a la Administración Municipal, Dirección Jurídica, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Administración y Finanzas.

4º PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Mercado Público.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GÉRÓNIMO MARTINI GÖRMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE BUIN



VAS / WS / OCG / mm